



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01419** -2013-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 20 DIC. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 122-2012-OBRR-RA-STSV/MPMN; Informe N° 2195-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 4905-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 2181 -2013-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 1344-SGPH/GPP/GM/MMM; Informe N° 2646-2013-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 6050-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1472-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2376-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1730-2013/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 1574-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, y;

**CONSIDERANDO:**

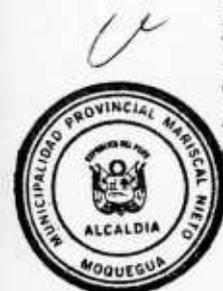
Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 122-2012-OBRR-RA-STSV/MPMN, de fecha 06 de Agosto del 2012, el Ing. Olfier Ramos Rojas Responsable de Actividad remite al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, **la regularización de la conformidad** por el servicio de alquiler de camioneta con placa de rodaje Z1B-900, esto debido a que el proveedor recién alcanzo los partes diarios de trabajo de dicha maquinaria, según detallo:

ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA
SECCION FUNCIONAL	0006-48
TIPO DE GASTO	COSTO INDIRECTO
PROVEEDOR	R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L
MAQUINARIA	CAMIONETA CON PLACA DE RODAJE Z1B-900
MONTO VALORIZADO	S/. 5,200.00 NUEVO SOLES
ORDEN DE SERVICIO	3810-MTTO

Que, con Informe N° 2195-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 29 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial remite al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, **la conformidad al servicio prestado de alquiler de camioneta**, marca Toyota, con año de fabricación 2009, con placa de rodaje Z1B-900; a favor de R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con Orden de Servicio N° 3810, monto a pagar S/. 5,200.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 4905-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 29 de Agosto del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor del proveedor R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por un monto de S/. 5,200.00 nuevo soles de la O/S N° 3810-2011 a cargo de : "Mejoramiento de Vías y Señalización Horizontal y Vertical en los Centros Educativos del Distrito de Moquegua, y sea derivado el expediente a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial a fin de que realice la conformidad y reconocimiento de deuda, el mismo que con Informe N° 2181-2013-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 02 de Septiembre del 2013, el Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Apertura de Meta Presupuestal para que se pague la O/S N° 3810-2011, así mismo manifestar que **está Sub Gerencia ratifica el** (Informe N° 2195-2012-STSV/ GDUAAT/ GM/MPMN) donde se brinda la conformidad al servicio realizado de alquiler de camioneta Marca Toyota de placa de rodaje Z1B-900 a favor de la Empresa R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.



Que, con Informe N° 1344-SGPH/GPP/GM/MMM, de fecha 14 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **que solicita la conformidad del servicio de alquiler de camioneta por el área usuaria O/S N° 3810-2011** a favor de la Empresa R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con la finalidad que se regularice el reconocimiento de deuda y prosiga el trámite respectivo, el mismo que con Informe N° 2646-2013-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 24 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **que la conformidad del servicio de Alquiler de Camioneta por le Área Usuaria**, fue presentada oportunamente mediante (Informe N° 122-2012-OBRR-RA-STSV/MPMN) por el Ing. Olfier Ramos Rojas.

Que, con Informe N° 6050-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 29 de Octubre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor del proveedor R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por un monto de S/. 5,200.00 nuevo soles de la O/S N° 3810-2011 a cargo de: "Mejoramiento de Vías y Señalización Horizontal y Vertical en los Centros Educativos del Distrito de Moquegua", así mismo indica que el expediente cuenta con su respectivo informe de conformidad por el servicio de camioneta, e indica que la orden de servicio N° 3810-2011, no fue cancelado al cierre del ejercicio 2011 por tal motivo fue anulada la orden. Solicito que por intermedio de su despacho sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación.

Que, con Informe N° 1472-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por un monto de S/. 5,200.00 nuevo soles por el servicio de alquiler de camioneta a cargo de la actividad de "Mantenimiento de Vías y Señalización Horizontal y Vertical en los Centros Educativos del Distrito de Moquegua", y visto los antecedentes y visto la Secuencia Funcional 0030-61 Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Vías y Señalización Horizontal y Vertical en los Centros Educativos del Distrito de Moquegua" de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento y visto el presupuesto analítico y revisado la capacidad de gasto se otorga la disponibilidad presupuestal por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento/rubro, costo por genérica del gasto y el costo total solicitado, y con Informe N° 2376-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por el monto de **S/. 5,200.00** nuevo soles, a favor de R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., dado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0030 Mantenimiento de Infraestructura Publica 0030-61 "Mantenimiento de Vías y Señalización Horizontal y Vertical en los Centros Educativos del Distrito de Moquegua"
FF/RB	5/18-Recursos Determinados- Canon y sobre Canon
GENERICAS	23.25.12
COSTO TOTAL	S/. 5,200.00 NUEVO SOLES

Que, con Informe N° 1730-2013/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 14 de Noviembre del 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Municipal, que habiendo realizado la revisión del (Informe N° 2646-2013-SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN), donde el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial realiza la conformidad del servicio de Alquiler de Camioneta, **este despacho ratifica la conformidad del servicio** por lo que sugiero que se realice la resolución de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 1574-2013-GA/J/GM/A/MPMN, de fecha 04 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 5,200.00** (cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**,

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema

Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 5,200.00** (cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **R & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 74 (setenta y cuatro).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**